Córdoba Quindío,26 de marzo de 2026.

INVITACION SIMPLIFICADA 002- INV-SIM-2026-001 (CONTRATO DE SEGUROS)

Señores:
Seguros del Estado S.A.
NIT 860.009.578-6
CESAR GARCIA - **DIRECTOR TECNICO (cesar.garcia@segurosdelestado.com)**

Compañía Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6
NATALIA LONDOÑO - DIRECTORA TENICA (cennatlondono@segurosmundial.com.co)

REF: Invitación presentar oferta bajo la modalidad de invitación simplificada N°002 para contrato de seguros.

Cordial Saludo,

La empresa de servicios públicos de Córdoba ESACOR E.S.P S.A.S, se permite invitarlo a presentar propuesta para contrato de seguros de acuerdo a la cotización recibida por parte de usted, de conformidad con el manual de contratación de la entidad en el artículo 34 del "ACUERDO N° 007 DEL 31 DE MARZO DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y SE COMPILA EL ACUERDO No. 013 DE DICIEMBRE 21 DE 2018 MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO N° 003 DEL 18 DE MARZO DE 2022", se permite invitarle a presentar oferta para participar en el proceso de selección bajo la modalidad de invitación simplificada, cuyo objeto es: "**ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA ESACOR E.S.P. S.A.S., Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.**"

1. **Aspectos generales:**

1.1 OBJETO: "ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA ESACOR E.S.P. S.A.S., Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.".

1.2 Tipo de contrato a celebrar: Contrato de Seguros.

1.3 Lugar de ejecución: en el Municipio de Córdoba Quindío.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día treinta (30) de diciembre del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. una vez expedidas las pólizas la empresa contara con la cobertura y demás condiciones de la misma durante 365 días.

1.5 PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de este, lo cual deberá ocurrir a más tardar el último día de plazo, Trascurrido este termino sin que las partes lleguen a un acuerdo sobre este aspecto, o sin que el contratista se presente a liquidación, las partes consientes del ejercicio de la facultad unilateral por parte de ESACOR ESP SAS, manifiesta que la entidad podrá realizar la liquidación de manera unilateral dentro del termino estipulado en el contrato o a falta de estipulación sobre el termino, dentro de los dos (02) meses subsiguientes a la etapa de liquidación bilateral.

En todo caso el contrato se podrá liquidar de mutuo acuerdo o de manera unilateral, si así lo estipulan las partes, en cualquier tiempo antes de que opere el fenómeno de caducidad del medio del contrato judicial de controversias contractuales, es decir, a mas tardar de los dos (2) años siguientes al vencimiento del plazo de la liquidación bilateral o de la liquidación unilateral, si este ejercicio de facultad unilateral se pacta en el contrato.

En el acta de liquidación, ya sea suscrita de mutuo acuerdo o realizada de manera unilateral por la Entidad, se consignarán y fijarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Así mismo, se dejarán registrados los acuerdos y conciliaciones a los que lleguen las partes con el fin de resolver las divergencias presentadas y permitir que el contrato se declare a paz y salvo.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL: el valor del contrato a suscribir se estima en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000),** impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes incluidos en el valor del contrato.

Presupuesto asignado para GRUPO 001 - TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO GLOBAL (servicio acueducto, alcantarillado) **– CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000).**

Presupuesto asignado para GRUPO 002 - GRUPO 002 - VEHICULOS (servicio de aseo). **– DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000)**.

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com

NIT: 801.001.380-4

1.7 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

GRUPO 001 - TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO GLOBAL (servicio acueducto, alcantarillado)

Item	Dirección Riesgo	Amparo	Objeto	VALOR A Asegurar
1	CARRERA 10 No. 12-37 Piso 1 y Piso 2.	ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	EQUIPO ELECTRICO	$ 31,500,000
			EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	$ 8,200,000
			MUEBLES Y ENSERES	$ 10,000,000
		DAÑO INTERNO	EQUIPO ELECTRICO	$ 31,500,000
			EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	$ 8,200,000
		HURTO CALIFICADO	EQUIPO ELECTRICO	$ 31,500,000
			EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	$ 8,200,000
			MUEBLES Y ENSERES	$ 10,000,000
		INCENDIO Y COBERTURAS ALIADAS	EQUIPO ELECTRICO	$ 31,500,000
			EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	$ 8,200,000
			MUEBLES Y ENSERES	$ 10,000,000
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PATRIMONIO DEL ASEGURADO	$ 100,000,000
		TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA Y DEMAS EVENTOS DE LA NATURALEZA	EQUIPO ELECTRICO	$ 31,500,000
			EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	$ 8,200,000
			MUEBLES Y ENSERES	$ 10,000,000
Total 1				**$ 338,500,000**
2	CARRERA 0 No. 0-0 PLANTA VRD LA ESPAÑOLA A 700 MS DE LA CABECERA MUNICIPAL	ASISTENCIA SOLIPYME	ASISTENCIA SOLIPYME	$ 0
		ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS	EDIFICIO(S)	$ 438,700,000

		DE TERCEROS Y TERRORISMO		
			EQUIPO ELECTRICO	$ 3,000,000
			MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 42,527,366
			MUEBLES Y ENSERES	$ 5,800,000
		DAÑO INTERNO	EQUIPO ELECTRICO	$ 3,000,000
			MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 42,527,366
			MUEBLES Y ENSERES	$ 5,800,000
		HURTO CALIFICADO	EQUIPO ELECTRICO	$ 3,000,000
			MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 42,527,366
			MUEBLES Y ENSERES	$ 5,800,000
		INCENDIO Y COBERTURAS ALIADAS	EDIFICIO(S)	$ 438,700,000
			EQUIPO ELECTRICO	$ 3,000,000
			MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 42,527,366
			MUEBLES Y ENSERES	$ 5,800,000
		TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA Y DEMAS EVENTOS DE LA NATURALEZA	EDIFICIO(S)	$ 438,700,000
			EQUIPO ELECTRICO	$ 3,000,000
			MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 42,527,366
			MUEBLES Y ENSERES	$ 5,800,000
Total 2				**$ 1,572,736,830**
3	VIA 0 No. 0-0 VRD LA ESPAÑOLA A 1700 MTRS DE LA CABECERA TANQUES DESARENADORES	ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	MEJORAS LOCATIVAS	$ 99,850,000
		HURTO CALIFICADO	MEJORAS LOCATIVAS	$ 99,850,000
		INCENDIO Y COBERTURAS ALIADAS	MEJORAS LOCATIVAS	$ 99,850,000
		TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA Y DEMAS EVENTOS DE LA NATURALEZA	MEJORAS LOCATIVAS	$ 99,850,000
Total 3				**$ 399,400,000**
4	VIA 0 No. 0-0 VRD LA ESPAÑOLA A	ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL	MEJORAS LOCATIVAS	$ 62,345,000

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com

NIT: 801.001.380-4

	2100 MTRS DE LA CABECERA - BOCATOMA	INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO		
		HURTO CALIFICADO	MEJORAS LOCATIVAS	$ 62,345,000
		INCENDIO Y COBERTURAS ALIADAS	MEJORAS LOCATIVAS	$ 62,345,000
		TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA Y DEMAS EVENTOS DE LA NATURALEZA	MEJORAS LOCATIVAS	$ 62,345,000
Total 4				**$ 249,380,000**
Total general				**$ 2,560,016,830**

A. Cobertura Básica

Básico Incendio Este amparo se incluye todo el tema de fenómenos naturales como vientos fuertes, huracán, granizo, daños por agua proveniente de afuera o dentro de uno de los riesgos, deslizamiento, inundaciones Al igual que dentro del amparo básico todo riesgo se incluye los siguientes amparos:
Rotura de Maquinaria
Baja Tensión
Rotura de Vidrios
Pérdida de Contenidos en Tanques.
Los bienes que hacen parte del amparo básico son:

Edificios: las construcciones fijas con todas sus adiciones y anexos, incluyendo las instalaciones permanentes que formen parte de las construcciones, tales como cimentaciones, muros de contención, chimeneas, avisos, vallas, ascensores, tanques, patios y similares quedando excluido del seguro el costo de las excavaciones, preparaciones del terreno, y honorarios de diseño.
Las cimentaciones para efectos de este contrato se definen como elementos de apoyo de las estructuras tales como zapatas, vigas de fundación, lozas de fundación, pilas, pilotes, entre otros.

Contenidos: se entiende por contenido toda clase de: muebles, enseres, estantería, escritorios, sillas y utensilios de oficina, de propiedad del ASEGURADO o por los que sea responsable.

Maquinaria y Equipos: equipos cuyo funcionamiento sea de naturaleza eléctrica, mecánica o electromecánica, los cuales comprenden toda la maquinaria y sus equipos de control, equipos, accesorios, herramientas, instalaciones eléctricas y de agua que correspondan a maquinaria, equipo de prueba, equipos para el manejo y movilización de materiales, transformadores, subestaciones, plantas eléctricas, equipos para extinción de incendio, unidades de refrigeración (aire acondicionado, neveras, congeladores y demás equipos de frío), motores eléctricos o de combustión, calderas,

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com
NIT: 801.001.380-4

equipos de producción y transformación, compresores, motobombas, plantas eléctricas, transformadores, ascensores, acometidas eléctricas y demás instalaciones de similar naturaleza instalados especialmente para estos equipos y que son necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos que siendo de propiedad del ASEGURADO o siendo responsable el ASEGURADO en virtud de un contrato de arrendamiento, sean indispensables para llevar a cabo su actividad.

Equipo electrónico: equipos indispensables para llevar a cabo la actividad industrial del ASEGURADO, cuyo funcionamiento dependa de circuitos con componentes de naturaleza electrónica, tales como, equipos de cómputo e impresión (excluyendo el software y la información almacenada en ellos) de telefonía, de medición, de mando, de citofonía, telefax, reguladores de voltaje, fotocopiadoras, equipos de laboratorio, sistemas de alarma y monitoreo, que sean de propiedad del ASEGURADO o se encuentren bajo su responsabilidad en virtud de un contrato de arrendamiento y sean indispensables para llevar a cabo su actividad.

Corriente débil:
HURTO SIMPLE
HURTO CALIFICADO
AMIT/HMACC
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA

Sustracción con violencia: Eventos en se sean sustraídos de las instalaciones de las empresas, bienes, dineros y/o cheques.

B. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RESPONSABILIDAD CIVIL** EXTRACONTRACTUAL: Para proteger el patrimonio de las empresas por un daño material, lesión personal o muerte que causen a terceros en el desarrollo de su actividad empresarial. Valor a asegurar *CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).*
C. **SEGURO DE MANEJO GLOBALEN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES:** Se amparan las pérdidas causadas por los funcionarios asegurados, por incurrirán conductas que sean tipificadas como delitos contra la administración pública o en alcances que, por incumplimiento de las disposiciones reglamentarias, causen menoscabo de los fondos o bienes de la entidad asegurada, siempre y cuando el hecho sea cometido dentro de la vigencia de la presente póliza. Valor de $10.000.000.

GRUPO 002 - VEHICULOS (servicio de aseo).

Item	Dirección Riesgo	Amparo	Objeto	VALOR A Asegurar
1	CARRO COMPATADOR **OKX483 MERCEDES BENZ – ATEGO 1726AUB C MODELO**	MAQUINARIA Y EQUIPO	RECOLECTOR-COMPACTADOR DE BASURA	$ 373.152.926
		VEHICULO	CODIGO FASECOLDA – GUIA 352: 05861029 VALOR CHASIS	$ 360.800.000

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com
NIT: 801.001.380-4

	2026			
Total 1				$ 733,952,926

AUTOMÓVILES

OKX483 MERCEDES BENZ – ATEGO 1726AUB C
MODELO 2026
CODIGO FASECOLDA – GUIA 352: 05861029
VALOR CHASIS. $360.800.000

MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA

RECOLECTOR-COMPACTADOR DE BASURA
VALOR COMPACTADOR. $373.152.926

AMPARO BASICO DE LA SUMA ASEGURADA (Se acepta pago deducible máximo del 10%)

- Daños durante el montaje y/o desmontaje del equipo
- Incendio, impacto directo de rayo, extinción de incendio, combustión espontánea
- Explosión siempre y cuando no sean producto de calderas de vapor o motores de combustión interna u ocasionada por un acto mal intencionado de terceros
- Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos
- Impericia, negligencia, descuido, manejo inadecuado siempre que no implique culpa grave directa o indirecta del asegurado.
- Volcamiento, choque, Colisión, descarrilamiento
- Impacto de vehículos terrestres, de aeronaves o de partes de ellos
- Cualquier otra causa que obligue a la reparación o reemplazo de los bienes asegurados y que no se encuentre expresamente excluida en la condición - Exclusiones Generales, Bienes y partes no asegurables indicados en las condiciones generales de la póliza.

AMPAROS ADICIONALES (Se aceptan deducibles en pérdidas totales del 10%; deducibles perdidas parciales del 10% de la perdida mínimo (cuatro) 4 Salarios Mínimos Legal Mensuales Vigente (SMLMV).)

AMPARO - VALOR ASEGURADO

- Terremoto, Maremoto, Erupción Volcánica, Tsunami - 100% del valor asegurado
- Inundación, Ciclón, Huracán, Vientos fuertes, Tempestad, Desbordamiento y alza de nivel de aguas, Enfangamiento y Hundimiento de terreno, descargas Eléctricas y/o Atmosféricas, deslizamiento de tierra, Caída de rocas, Aludes - 100% del valor asegurado
- Hurto Calificado y Hurto Simple - 100% del valor asegurado
- Responsabilidad Civil Extracontractual: Cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños materiales causados a bienes de terceros, Igualmente cubre la responsabilidad civil extracontractual por lesiones personales, incluyendo La muerte, causada a terceros, que ocurran en conexión directa con el manejo, tenencia, operación o control de la maquinaria

asegurada en la presente póliza - Evento/ Vigencia en exceso de la cobertura de RCE de la póliza donde se encuentra asegurado el chasis.

NOTA. La Invitación a ofertar debe contar con las siguientes características:

* Condiciones de aseguramiento para el programa de Seguros de Daños, Manejo y Responsabilidad Civil, cuyos valores asegurados se anexan.
* Condiciones de Autos Pesados y Maquinaria Equipo Contratista OKX483 FASECOLDA 5811029, VALOR ASEGURADO CHASIS $360.800.000 VALOR ASEGURADO COMPACTADORA - MEC 373.152.927. De acuerdo con contrato de COMODATO, el asegurado y beneficiario será el MUNICIPIO DE CORDOBA 890001061-3
* Las cotizaciones y/o Ofertas presentadas, seran presentadas a traves de la agencia de seguros, CONECTA SEGUROS LTDA NIT901143236-3.

VALOR estimado del contrato y justificación de este: Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, la entidad ha establecido un presupuesto oficial de **VEINTICUTRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000.oo)**, incluido impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato

Presupuesto asignado para GRUPO 001 - TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO GLOBAL (servicio acueducto, alcantarillado) **– CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000).**

Presupuesto asignado para GRUPO 002 - GRUPO 002 - VEHICULOS (servicio de aseo). **– DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000)**.

2.1 ESTUDIO DE MERCADO: Se obtuvo dos (2) cotizaciones por parte de las siguientes personas jurídicas y/o naturales, las cuales se encuentran registradas en cámara de comercio de acuerdo, para la ejecución del contrato de seguros: **Compañía Mundial de Seguros S.A. y Seguros del Estado S.A.,** las cuales fueron entregadas en digital a la empresa, al igual se contó con el histórico de los contratos adelantados por la empresa.

Seguros del Estado S.A.
Grupo 1: Por un valor de: $4.473.144
Grupo 2: Por un valor de: $52.204.740

Compañía Mundial de Seguros S.A.

Grupo 1: Por un valor de: N/A
Grupo 2: Por un valor de: $19.213.823

Históricos pagados para Grupo 1
Vigencia 2024: $4.689.319
Vigencia 2025: $3,797.309

Como se evidencia a continuación, se relaciona las propuestas presentadas de las 2 aseguradoras;

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

COTIZACION ANUALIDAD ESTUDIO DE MERCADO

Desde:	5 de marzo de 2024	Nit:	890000992-0
Hasta:	5 de marzo de 2027		
Dias de Cobertura:	365		

RAMO	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO INDICE VARIABLE	DIAS	PRIMA	IVA	TOTAL
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL		7%				
INCENDIO						
EDIFICIOS	$ 697.964.686	$ 46.157.628	365			
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 48.689.581	$ 3.408.271	365			
MUEBLES Y ENSERES	$ 18.089.420	$ 1.266.259	365			
MERCANCIAS	$ 0		365			
DINEROS	$ 0		365			
TOTAL INCENDIO	$ 754.743.687	$ 52.832.058		$ 1.366.107	$ 373.560	$ 2.339.668
SUSTRACCION						
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 48.689.581	$ 3.408.271	365			
MUEBLES Y ENSERES	$ 18.089.420	$ 1.266.259	365			
MERCANCIAS	$ 0		365			
DINEROS	$ 0		365			
TOTAL SUSTRACCION	$ 66.779.001	$ 4.674.530		$ 209.686	$ 39.840	$ 249.526
EQUIPO ELECTRONICO						
EQUIPO ELECTRONICO FIJO	$ 39.499.050	$ 2.764.934	365			
EQUIPO ELECTRONICO MOVIL	$ 9.388.180	$ 657.173	365			
EQUIPO ELECTRONICO MEDICO	$ 0	$ 0	365			
TOTAL EQUIPO ELECTRONICO	$ 48.887.230	$ 3.422.106		$ 231.970	$ 44.074	$ 276.044
ROTURA DE MAQUINARIA						
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 48.689.581	$ 3.408.271	365			
TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA	$ 48.689.581	$ 3.408.271		$ 151.181	$ 28.724	$ 179.906
TOTAL POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	**$ 803.630.917**	**$ 64.336.965**		**$ 2.558.944**	**$ 486.199**	**$ 3.045.144**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC P.L.O.						
LIMITE ASEGURADO	$ 100.000.000		365			
TOTAL				$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES						
LIMITE ASEGURADO	$ 10.000.000		365			
TOTAL				$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA						
LIMITE ASEGURADO	$ 373.152.926		365			
RCE	$ 150.000.000		365			
TOTAL TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	$ 373.152.926			$ 4.181.529	$ 794.491	$ 4.976.020
AUTOMOVILES						
LIMITE ASEGURADO	$ 300.800.000		365			
TOTAL				$ 39.698.000	$ 7.540.720	$ 47.238.720
TOTAL				**$ 47.628.474**	**$ 9.049.410**	**$ 56.677.884**

NOTA: ESTA COTIZACION ES PARA ESTUDIO DE MERCADO Y NO IMPLICA ACEPTACION DE RIESGO POR PARTE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
LOS DATOS DE ESTA COTIZACION PUEDEN SUFRIR VARIACIONES Y CAMBIOS EN SUS TARIFAS SIN PREVIO AVISO



seguros mundial®

HOJA No. 1
GUIA 354

COTIZACIÓN
SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA

SEÑORES:
MUNICIPIO DE CORDOBA
NIT 890061061

A continuación presentamos las coberturas y beneficios otorgados al tomar nuestro seguro para vehículos Pesados de carga:

DATOS DEL VEHÍCULO

COD. FASECOLDA	MARCA	CLASE	TIPO 1	TIPO 2	TIPO TARIFA
5612020	MERCEDES BENZ	FURGON	ATEGO	1726L	PESADOS
PLACA	MODELO	SERVICIO	Cap. (Toneladas)	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
OKX483	2026	PUBLICO	MAS DE 5 TONS	$ 0	ARMENIA

VALOR COMERCIAL
$ 412.800.000

COBERTURAS BÁSICAS

COBERTURAS OTORGADAS	LIMITE ASEGURADO (Pesos Colombianos)	DEDUCIBLES
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 9.000.000.000	2 SMMLV
Pérdidas Totales por Daños	$ 412.800.000	10% DE LA PERDIDA
Pérdidas Totales por Hurto	$ 412.800.000	10% DE LA PÉRDIDA
Pérdidas Parciales por Daños	$ 412.800.000	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 4 SMMLV
Pérdidas Parciales por Hurto	$ 412.800.000	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 4 SMMLV
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica	APLICA	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 4 SMMLV
Amparo Patrimonial	APLICA	
Asistencia jurídica Penal / Civil	APLICA	
Actos Mal Intencionados De Teceros (AMIT)	$ 412.800.000	$ 0
Muerte Accidental (Conductor)	$ 40.000.000	
Auxilio de Paralización	$ 4.000.000	10 DÍAS
Asistencia en Viaje		
Incluye:		
* Grúa por accidente	Sin límite de eventos	
* Grúa por avería	(130) SMDLV - Maximo 2 eventos por vigencia	
* Rescate sin desplazamiento	(200) SMDLV por evento	
* Servicio de traslado de conductor(es)	(30) SMDLV - Maximo 2 eventos por vigencia	
* Localización y envió de piezas de repuestos		
* Entre otros servicios		

COBERTURAS ADICIONALES

PRECIO DEL SEGURO

Prima Neta Anual	$	10.449.145
Gastos Expedición	$	25.000
IVA	$	1.990.088
TOTAL A PAGAR	$	12.464.233
FORMA DE PAGO		ANUAL

Si requiere información adicional por favor contacte a su asesor de seguros:
CONECTA
Al teléfono: **0**

CONDICIONES GENERALES DE LA COTIZACIÓN

9. TASA ANUAL (TARIFA A VALOR POR CONFIRMAR)

DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	TASA (%o) Por mil	Prima antes de IVA
Tasa Maquinaria y equipo	$ 373.152.926	15,2%o	$ 5.671.924,48
TOTAL PRIMA ANTES DE IVA:			$ 5.671.924,48

10. EXCLUSIONES GENERALES.

Aplican los textos MUNDIAL SEGUROS MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I 12/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000006 Tales como:

- Pérdidas Patrimoniales Puras.
- Pérdidas Financieras.
- Moho toxico.

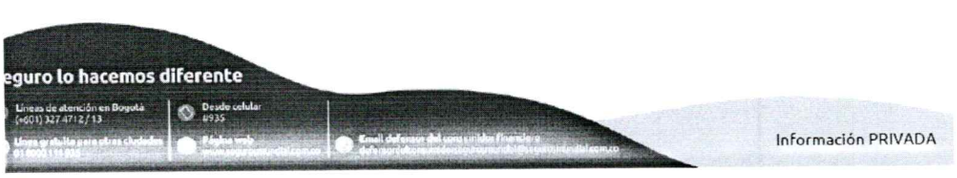

FORMA DE PAGO: La Empresa de servicios públicos ESACOR E.S.P. S.A.S., cancelarán al contratista mediante un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor pactado una vez, realice la entrega de los elementos, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor.

Nota: el pago se podrá realizar acorde a las propuestas presentadas y acorde a la oferta del grupo 001 o grupo 002.

2.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
0059 del 25 de MARZO del 2026	$1.150.000	0.3.20.41.02.02.05	Seguros - Pólizas
	$1.150.000	0.3.20.51.02.02.05	Seguros - Pólizas
	$1.100.000	0.3.25.41.12.02.03	Seguros - Pólizas
	$1.100.000	0.3.25.51.12.02.01	Seguros - Pólizas
	$8.000.000	0.3.20.61.02.02.04	Seguros - Pólizas
	$11.500.000	0.3.25.61.12.02.03	Seguros - Polizas

NOTA1: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

2. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

La Supervisión será ejercida por parte del Gerente de la empresa de servicios públicos ESACOR E.S.P. S.A.S o quien haga sus veces o la persona que este designe como apoyo y cumpla con el perfil profesional, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

ESACOR Respetando la biodiversidad.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1 Obligaciones Generales:

1. Ejecutar las pólizas de seguro adjudicadas en los términos y condiciones señalados en la invitación y en la propuesta presentada por el **ASEGURADOR,** y de conformidad con las normas legales que los regulen.

2. Expedir las respectivas pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, en los términos previstos en el contrato de condiciones y en la propuesta presentada por el **ASEGURADOR**, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.

3. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la Empresa, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente.

4. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de bienes, o intereses asegurados, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para cada seguro.

Nota primera: En el evento de que la siniestralidad del ramo sea mayor al 60% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas.

Nota segunda: Para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva.

Nota Tercera: En el evento de que el (los) reasegurador(es) que respaldan a la aseguradora, decidan no mantener las condiciones iniciales para las adiciones o prórrogas solicitadas, previo a la presentación de la comunicación que así lo indique, emanada del (los) reasegurador(es), se podrá de común acuerdo entre las partes negociar los términos del contrato objeto de adición y/o prorroga.

5. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la Empresa en los plazos señalados en la oferta.

6. Entregar las certificaciones de cobertura una vez sea comunicada la adjudicación del proceso de contratación.

7. Expedir las pólizas adjudicadas dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

8. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el **ASEGURADOR**.

9. Presentar la factura correspondiente para proceder con el pago.

10. Las demás requeridas por el supervisor del contrato, que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

4.2 Obligaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA ESACOR ESP SAS:

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.

2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.
4. Expedir el certificado de registro presupuestal.
5. Liquidar el presente contrato.
6. Expedir el respectivo recibido a satisfacción.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Es pertinente señalar que las entidades industriales y comerciales del Estado gozan de autonomía para adelantar su gestión contractual con arreglo a su Manual de Contratación (Acuerdo 007 del 31 de marzo de 2025). Para el caso en concreto, aunque la cuantía presupuestal habilitaría el uso de la contratación directa, resulta imperativo dar aplicación a las restricciones consagradas en la Ley de Garantías (artículo 33 de la Ley 996 de 2005). En virtud de lo anterior y en estricto cumplimiento del artículo 59 del citado Manual, el cual ordena adecuar los procedimientos de selección a dichas limitaciones, la entidad adelantará el proceso bajo la modalidad de Invitación Simplificada (artículo 35), garantizando así el principio de transparencia y la pluralidad de oferentes.

Artículo 34. Invitación simplificada. <Artículo modificado por el artículo 13 del acuerdo 007 de 2025. El nuevo texto es el siguiente:> Es un procedimiento de selección contractual cuya cuantía mínima sea superior a (50) SMLMV e inferior o igual a (200) SMLMV, mediante el cual la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S, formulará invitación a oferentes determinados para que, en condiciones de igualdad, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia anexos a las invitaciones.

La presente contratación se enmarca en las excepciones ante la Ley de Garantías, mantenimiento correctivo esencial para mitigar riesgo de emergencia sanitaria. La falta de estos elementos (Tanque, Cargador y Tablero de control y sus elementos) pone en riesgo inminente de desabastecimiento a una comunidad vulnerable, situación que no permite espera y justifica la actuación administrativa inmediata para asegurar la continuidad del servicio público esencial, al igual acorde al manual de contratación que enmarcara en su artículo 59 del acuerdo 007 del 31 de marzo del 2025, este proceso se realizara en la modalidad de selección de invitación simplificada, garantizando la pluralidad de oferentes.

Artículo 59. Restricciones En La Contratación. La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., adecuara todos sus procedimientos de selección,

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com

NIT: 801.001.380-4

en sus etapas pre contractual, contractual y post contractual, a las restricciones de que trata el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 y los Decretos que lo reglamente.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

5.1 CONDICIONES HABILITANTES Y SU VERIFICACION

La selección se realizará teniendo en cuenta la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual, se requiere contratar con una persona natural y/o jurídica legalmente capaz que acredite lo siguiente:

CONDICIÓN HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE

6. PRESENTACION DE LA OFERTA:

6.1 OFERTA ECONOMICA.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de veinte (20) días calendario contados a partir del cierre de proceso de selección y ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descriptos en el factor económico de la presente invitación junto con el documento FOMATO 04 enunciado como "PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA".

Parágrafo: ESACOR ESP SAS, no admitirá presentación de propuestas parciales, alternativas, inconsistentes o que no cumplan los parámetros establecidos en los estudios previos e invitación, lo anterior so pena de rechazo de la misma y sin posibilidad de ser subsanada.

7. CONDICIONES HABILITANTES

Los requisitos mínimos para la participación dentro del proceso de selección que se adelantara están sujetos al cumplimiento que refiere las especificaciones técnicas de los elementos a suministrar y la puesta en funcionamiento, la cual debe ser presentada por el proponente y será requisito habilitante.

8.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Con el fin de satisfacer la necesidad que presenta ESACOR ESP, se requiere contratar una persona jurídica (aseguradora), con las siguientes condiciones;

8.1.1 PERFIL

PERSONA JURIDICA: Empresa de seguros legalmente constituida no menor a (5) cinco años Cuyo objeto social o actividad principal incluya la comercialización de seguros.

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com

NIT: 801.001.380-4

8.1.2 SITUACIÓN DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

Todos los anteriores deberán ser legalmente capaces de conformidad con las normas legales que regulan la materia

8.1.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La capacidad de las personas jurídicas se demostrará con el aporte del certificado de existencia y representación legal.

8.1.4 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: ESACOR E.S.P. S.A.S. Recibirá la propuesta con los siguientes requisitos:

1. La carta de presentación de la propuesta (Incluida propuesta económica) "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad. (FORMATO N° 001).
2. Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes.
3. Acreditación legal de constitución de consorcio o unión temporal
   Este documento deberá diligenciarse conforme al modelo suministrado por la Entidad. En caso de que el proponente participe a través de un consorcio o unión temporal, deberá anexar a la propuesta el compromiso de constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda. La falta de presentación de este documento, la omisión de la firma de todos sus integrantes, así como la ausencia de designación del representante y la definición expresa de sus facultades, alcances y limitaciones tanto para la etapa precontractual como para la etapa contractual y postcontractual, será causal de inadmisión de la propuesta, dado que constituye un requisito habilitante indispensable para la participación en el proceso.
4. Certificado de que el oferente se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales (FORMATO 2 Y 2.1)
5. Hoja de vida de la función pública persona natural (represente legal) o persona jurídica.
6. Fotocopia cedula ciudadanía del representante legal.
7. Libreta militar Libreta Militar si el representante legal si es hombre menor o igual a 50 años.
8. Fotocopia del certificado de registro único tributario (RUT).
9. Certificado de existencia y representación legal fecha de expedición no superior a un mes.
10. Formato declaración juramentada de bienes y rentas persona natural.
11. Declaración de renta: Los proponentes personas jurídicas (expedido por la Dian).
12. constancia de cumplimiento de aportes correspondientes y del sistema de seguridad social integral. (salud, pensión y arl).

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com

NIT: 801.001.380-4

13. Se deberá presentarse el certificado de responsabilidad fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y el certificado de medidas preventivas y correctivas.
14. Acreditar una sucursal en la ciudad de Armenia, verificable con el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
15. **Certificado superintendencia financiera:** El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado expedido por la Superintendencia Financiera que lo autoriza para ofertar los diferentes ramos de seguros. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha del cierre de la Convocatoria Pública.
16. Se deberá presentar el certificado de responsabilidad fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas preventivas y correctivas de la policía nacional, el certificado de deudores morosos del Estado, y el registro de deudores alimentarios REDAM.

- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional.
- ✓ Certificado que no se encuentra vinculado en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policiva nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016
- ✓ Certificado de BDM de la contaduría general de la republica

Nota: ESACOR E.S.P. S.A.S., también revisará que el futuro contratista no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

ESACOR Respetando la biodiversidad.

8.2 EXPERIENCIA

8.2.1 EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA

Experiencia especifica: La Compañía de seguros deberá acreditar una experiencia especifica en el ejercicio de la actividad contractual, acredita con la certificación o copia máximo de dos (02) contratos en los cuales se encuentre mínimo dos programas de seguros celebrados con entidades de derecho público o privado, que sumen como mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección contractual.

Experiencia general: La Compañía de seguros deberá acreditar una experiencia general de 5 años de estar constituida.

Nota 1: Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán de indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato
- Número del contrato (en caso de que exista)
- Entidad contratante, teléfono, dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o unión temporal)
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente.

Nota 2: Se advierte a los proponentes u oferentes tal y como lo dispone el parágrafo 3 "***Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto***." del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015 adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial, NO REGIRA SI el presente proceso de selección es limitado a MIPYME conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

9 CRITERIOS DE ESCOGENCIA

El factor de escogencia de la presente invitación es el menor valor ofertado con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

9.1 Calificación de la oferta:

Atendiendo lo señalado en el articulo 35 Numeral 4 del acuerdo 07 del 2025 (marzo 31) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION" La entidad tendrá como criterio de avaluación EL MENOR PRECIO, previo al cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos por ESACOR ESP, como se señala a continuación:

CRITERIO DE CALIFICACION	SUMATORIA
Condición Económica (Menor precio)	100 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

De acuerdo con la evaluación por precio, la puntuación se realizará así:

- ✓ La propuesta que ocupe el primer lugar se le asignará 100 puntos.
- ✓ La propuesta que ocupe el segundo lugar se le asignará 90 puntos.
- ✓ Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com

NIT: 801.001.380-4

territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

- ✓ Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Nota 1: Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, ESACOR ESP SAS no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.

Nota 2: La oferta más económica será la que sumados unitariamente todos los artículos requeridos por la entidad, tenga el menor precio.

10 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad dará aplicación a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

11 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos.
F. Que la *inscripción* en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com

NIT: 801.001.380-4

G. Que el proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección.
I. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 del pliego de condiciones.
J. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
K. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
L. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada del pliego de condiciones.
M. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas, por la entidad.
N. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el pliego de condiciones.
O. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en el presupuesto oficial.
P. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
Q. Presentar la oferta extemporáneamente.
R. No presentar oferta económica.
S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección.
T. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
U. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección.
V. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad.
W. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
X. Las demás previstas en la ley.

12 CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- No se presenten ofertas.
- Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

- Lo contemple la ley.

13 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

14 ESTIMACION, ASIGNACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el articulo 4 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.1.6.3 Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente tipificación, estimación y asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior, se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizo el manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia compra eficiente, por tanto, se plantea la matriz de riesgos, la cual esta inmersa en los estudios previos del presente proceso.

ESACOR
Respetando la biodiversidad.

15 GARANTIAS

La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo No. 007 del 31 de marzo de 2025 (manual de Contratación), el cual le permite de manera discrecional exigir como garantía póliza de cumplimiento o las que haya lugar. Basados en un análisis de riesgo de la actividad a contratar, se determina que de conformidad con lo consignado en el estudio previo en el que se analizó los riegos de la actividad a contratar y basados en un análisis de los mismos, se determinó que este no representa riesgo para la empresa, más aún cuando se realizara el pago previa entrega de los bienes a entregar y la presentación de la cuenta de cobro y el certificado suscrito por el supervisor del contrato autorizando el pago con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual para el contrato a celebrar no se hará exigible la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 52 parágrafo 1 y 2 del manual de contratación de la empresa.

En caso que las actividades desplegadas por el contratista no satisfagan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa, no se expedirá la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor para la cancelación de los pagos respectivos, sin perjuicio de las acciones jurídicas que con lleva el incumplimiento del contrato.

16 INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presentes reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista, en cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la entidad, para la cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumir el costo de los honorarios de estos, del proceso y de la cadena si lo hubiere.

Si la entidad estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestara por escrito al contratista, caso en el cual acordara la mejor estrategia de defensa o, si la entidad estima necesario, asumir directamente la misma. En este último caso, la entidad cobrara y descontara de los saldos del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez porciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, la entidad podrá proceder, para cobro de valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para la cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores prestaron merito ejecutivo.

ESACOR Respetando la biodiversidad.

17 MINUTA Y CONDIONES DEL CONTRATO

La presente minuta del contrato se adjunta presente invitación.

18 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El oferente deberá elaborar la oferta por su cuenta y deberá de incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

La oferta deberá ser radicada en la empresa o remitida por correo electrónico a contratos@esacor.gov.co, con antelación a la fecha y hora prevista como límite para la recepción de la misma, no se aceptarán, ni se recibirán, ni se evaluarán ofertas radicadas extemporáneamente, estas serán rechazadas.

Los documentos mencionados junto con la propuesta firmada serán recibidos en la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba de acuerdo a lo establecido en el cronograma, así mismo, dichos documentos serán cargados en el expediente contractual de la cuenta del SECOP II y se le notificara la invitación para que acepte el contrato por parte de la entidad, por lo que le recomendamos estar atento.

19 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR
Invitación a ofertar	El 26 de MARZO del 2026	Email – oferentes Página Web www.esacor.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a la invitación	El 27 de MARZO del 2026 hasta las 2:30 pm	Email: contratos@esacor.gov.co, Empresa de servicios públicos de Córdoba ESACOR ESP carrera 10 # 12 -37 Córdoba Quindío – centro.
Plazo Para Respuesta a Observaciones	El 27 de MARZO del 2026 hasta las 5:30 pm	Correo Electrónico del proponte – página web www.esacor.gov.co
Plazo para presentar oferta	El 30 de MARZO del 2026 hasta las 11:00	Email: contratos@esacor.gov.co, Empresa de servicios públicos de Córdoba ESACOR ESP carrera 10 # 12 -37 Córdoba Quindío – centro.
Evaluación de la oferta	Hasta el 30 de MARZO de 2025	Empresa de servicios públicos de Córdoba ESACOR ESP carrera 10 # 12 -37 Córdoba Quindío – centro.
Publicación del informe de evaluación	El 30 de MARZO de 2025 5:00 pm	Email – oferentes Página Web www.esacor.gov.co
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Hasta el 31 de MARZO de 2026 5:00 pm	Email: contratos@esacor.gov.co, Empresa de servicios públicos de Córdoba ESACOR ESP carrera 10 # 12 -37 Córdoba Quindío – centro.
Comunicación de adjudicación, firma de contrato.	El 01 de marzo de 2026	Correo electrónico del proponente seleccionado.

DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente General
Esacor E.S.P. S.A.S.

Proyecto parte Jurídica: Anderson Bernal Correa - Abogado contratista.

Carrera 10 N° 12-37 Córdoba Quindío, e-mail: esacor_esp@hotmail.com
NIT: 801.001.380-4